AÑO 1981.—NUMERO 33 MIERCOLES, 18 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

663

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Conductor del equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda

El Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, por Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición libre y que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 3, correspondiente al día 7 de enero del presente año, así como proceder a la designación nominal del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición y fijar el día, hora y lugar de celebración de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las bases 6.ª, 7.ª y 10.ª de las que rigen en esta convocatoria.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base 6.ª)

Admitidos

1.—Don Florencio Alvaro Enebral.
2.—Don José Antonio García Ruiz.
3.—Don Mariano Antonio García Valverde.
4.—Don Miguel Angel Llorente Martín.
5.—Don Nemesio Pérez Manzanares.
6.—Don Angel Julián Rodríguez García.
7.—Don Santiago Roldán Borregón.
8.—Don Julián Sanz Gil.

Excluidos

Ninguno.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Base 7.ª)

Presidente:

Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo o señor Diputado provincial en quien éste delegue.

Vocales:

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, o Ingeniero Técnico de O. P. de la misma en quien delegue.

Don Joaquín Eleta López, Director del Colegio Nacional "Domingo de Soto" (titular), y don Francisco Otero Martín, Profesor del citado Colegio, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario:

Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue.

FECHA, LUGAR Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EXÁMENES

(Base 10.ª)

Fecha: Día 6 de abril de 1981.

Lugar: Palacio provincial (Salón de sesiones).

Hora: Nueve treinta horas de su mañana.

Los aspirantes habrán de venir provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurra alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases 6.ª, 7.ª y 10.ª de las que rigen en la mencionada convocatoria de oposición y en cumplimiento de lo determinado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio del mismo año, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 10 de marzo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

707

Aprobado provisionalmente, por acuerdo del Pleno de la Corporacón, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero pasado, el ESCALAFON DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL referido al día 31 de diciembre de 1980, según dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, por el presente se hace público que se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Personal, de la Secretaría General, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, pueda ser examinado y formularse, en su caso, contra el mismo, por los funcionarios interesados, las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Segovia, 6 de marzo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

645

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

INFORMACION PUBLICA

La Empresa de automóviles Galo Alvarez, S. A., con domicilio en Cuéllar (Segovia), concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Segovia y Valladolid, con hijuelas (V-393), solicita modificación de calendario y horario en las hijuelas Camporredondo-Valladolid y Portillo-Aldea de San Miguel-Valladolid, en el sentido de suprimir el servicio los sábados, en la primera, y en la segunda, efectuar la salida de Valladolid a las trece treinta horas en lugar de las diecinueve.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Segovia, Pinillos, Villovela, Escalona, Aguilafuente, Lastras de Cuéllar, Hontalbilla, Adrados, Cozuelos, Fuentesaúco, Fuentepiñel, Torrecilla, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Los Valles, Fuentidueña, Calabazas, Cuevas de Provanco, Sacramenia, Laguna de Contreras, Aldeasoña, Membibre, Vegafría, Olombrada, Cuéllar, Sepúlveda, Aldealcorvo, Cantalejo, Frumales, Vallelado, Mata de Cuéllar, Remondo, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Fuente el Olmo de Iscar, Villaverde de Iscar, Sanchonuño, Campo de Cuéllar, Chatún, Gomezserracín, Pinarejos, San Martín y Mudrián, Navalmanzano, Pinarnegrillo, Carbonero el Mayor, Tabanera la Luenga y Roda de Eresma, de esta provincia de Segovia, a los que pudiera afectar la modificación solicitada en su relación con los pueblos de las hijuelas mencionadas, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se indican: Autolíneas de Viajeros, S. A. (AUVISA); "La Rápida, S. L."; Eugenio-León Albarrán; Tomás Garrido; Herederos de Rufino Bermejo, y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por tener itinerarios concedidos en explotación en la provincia de Segovia con puntos de posible relación con los pueblos de las hijuelas de la modificación solicitada.

Segovia, 23 de febrero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

671

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

Juan Antonio Domínguez Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Oviedo, número 26, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, el día veintiocho de abril próximo, a sus dieciséis horas, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), contra otros y él mismo, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

671

Antonio López García, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid), calle Burgos, número 20, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, el día veintiocho de abril próximo, a sus dieciséis horas, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), contra otros, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

671

Enrique Mínguez Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Oviedo, número 26, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, el día veintiocho de abril próximo, a sus dieciséis horas, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), contra otros y Juan Antonio Mínguez, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

671

José Ovejero Galván, de 30 años de edad, casado, Profesor, hijo de José María y de María del Carmen y domiciliado últimamente en Cáceres, calle Obispo Laguna Sáez, número 9, piso sexto E, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, el día veintiocho de abril próximo, a sus dieciséis horas, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), contra otros y él mismo, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

671

Antonia Martínez Maestre, de 27 años de edad, casada, estudiante, hija de Juan y de Francisca y domiciliada últimamente en Cáceres, calle Obispo Laguna Sáez, número 9, piso sexto E, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza Cristo Rey, número 1, el día veintiocho de abril próximo, a sus dieciséis horas, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), contra otros y José Ovejero Galván, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

671

Agapito Mansilla Palacio, casado, carnicero y domiciliado últimamente en Madrid, calle Camino de la Laguna, número 150, 3.º B, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza Cristo Rey, número 1, el día veintiocho de abril próximo, a sus dieciséis horas, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), contra otros y él mismo, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

671

Víctor Ovies Alvarez, de 43 años de edad, casado, viajante, hijo de Víctor y de Julia y domiciliado últimamente en Vigo, calle Travesía de Vigo, número 52, 2.º, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza Cristo Rey, número 1, el día veintiocho de abril próximo, a sus dieciséis horas, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido con el número 5 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero), contra otros y él mismo, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

CONCURSOS Y SUBASTAS

593

Ayuntamiento de Boceguillas

Resolución del Ayuntamiento de Boceguillas por el que se acuerda anunciar subasta para la enajenación del edificio municipal "Cuartel Viejo", situado en la calle Bayona número 23, con arreglo a las siguientes

BASES:

I. *Objeto.*—Es objeto de la subasta la enajenación del edificio municipal "Cuartel Viejo", situado en la calle Bayona, número 23, que linda: Por la derecha, entrando, o Sur, con travesía Real; izquierda o Norte, con el inmueble de Mariano Velasco Sacristán; espalda o Este, con calle de Barrio Nuevo, y por el frente u Oeste, con la calle de su situación o carretera de Madrid-Irún (antiguo trazado).

II. *Superficie y valoración.*—El edificio tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados, de los que doscientos setenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y noventa y nueve metros y diez decímetros cuadrados, a patio.

Su valoración ha sido fijada por este Ayuntamiento en dos millones seiscientas cincuenta mil pesetas, teniendo en cuenta la valoración efectuada por técnico competente en el año 1979 y las valoraciones actuales en la localidad en dicha zona. Valoración que servirá como tipo en la licitación.

III. *Estado actual del edificio y futura edificación.*—La solidez actual del edificio es de degradación progresiva, puede decirse de clara ruina. Por ello, el edificio deberá ser demolido y edificado de nueva planta en un plazo de dos años, a contar de la firma del contrato de esta enajenación, de acuerdo con la norma urbanística siguiente: Zona o polígono I (casco antiguo), como excepción al caserío circundante en esta zona, se permite y se exige una edificación de tres alturas y sótano, manteniendo la actual alineación en manzana cerrada, sin patio de manzana, con ocupación libre del solar.

Se permite el uso llamado general, esto es, fundamentalmente residencial, incluyendo los usos compatibles con la residencia (no molestos). Queda obligado, por tanto, el beneficiado con esta subasta a la demolición del edificio viejo y a su construcción de nueva planta y uso del futuro edificio, en la siguiente forma:

Planta baja, 50 por 100 para instalación de una Entidad de Crédito y Ahorro, obligada; 50 por 100 restante, para un Centro Social con el mobiliario e instalación suficiente, dedicado fundamentalmente a ancianos, actividad que se llevaría, en colaboración con el Ayuntamiento, la Entidad de Crédito que se instalara. Planta segunda y tercera, viviendas para empleados de la Entidad que se instale y clientes de la misma, con preferencia las de tipo social. Sótano, para servicio de la Entidad y Centro Social.

IV. *Garantía provisional y definitiva.*—Los licitadores para tomar parte en la subasta presentarán una garantía provisional del 2 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, para responder del contrato que se formalice, del 4 por 100 del valor que alcance la subasta.

Dichas garantías podrán presentarse en efectivo o aval bancario.

V. *Acto de la subasta.*—La subasta tendrá lugar, por la Mesa de licitación compuesta por el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya y señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, en el

local de este Ayuntamiento, a las trece treinta horas del día siguiente hábil una vez que transcurran los veinte días, también hábiles, fijados para la admisión de los pliegos, a contar del que aparezca anunciada esta subasta en el Boletín Oficial de esta provincia.

VI. *Documentos que presentarán los solicitantes.*—Los que deseen participar en esta subasta presentarán la siguiente documentación:

Sobre número uno, la proposición, con arreglo al modelo que se inserta al final, con la oferta económica expresada en pesetas.

Sobre número dos, carné de identidad del solicitante, carta de pago de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso en ninguna incapacidad ni incompatibilidad con la Administración. Si el licitador concurriera en representación, el título que le acredite tal representación. Estos documentos podrán ser fotocopia de los originales, pero en cuanto al de representación deberá entonces venir bastanteado suficientemente.

VII. *Contrato y riesgos.*—El contrato que se formalice para el cumplimiento de la cláusula III se efectuará a riesgo y ventura del que resulte beneficiado con la subasta, y queda obligado a presentar el correspondiente proyecto técnico de la futura edificación en un plazo de un mes. El Ayuntamiento, por su parte, se obliga también a conceder la correspondiente licencia urbanística y en calidad de gratuito en atención a la obligación que impone en la misma cláusula III de la creación de un Centro Social de Ancianos en la planta baja.

VIII. *Gastos varios.*—Los gastos varios que se originen con motivo de esta subasta, tales los de anuncios, redacción de contrato, impuestos y otros derivados de la misma, serán siempre de cuenta del beneficiado de la subasta, pudiendo la Administración, si fuera preciso, cobrarse de la fianza.

IX. *Régimen jurídico.*—El contrato se regirá por las presentes cláusulas y, en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se declara como supletorio de estas bases. Y en caso de incumplimiento, ambas partes se someterán a los tribunales de la provincia, con renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

X. *Modelo de proposiciones.*—Don ... (nombre y apellidos o razón social), con domicilio en ... (calle y número ...) de la población de ..., enterado de la subasta de enajenación del edificio municipal "Cuartel Viejo", anunciada en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ..., así como del pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, me interesa el mentado edificio, y ofrezco la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), por la enajenación a mi favor, con sujeción estricta a dichos pliegos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Boceguillas, a 3 de marzo de 1981.—El Alcalde, Pedro Muñoz García.

685

Ayuntamiento de Frumales

Subasta de hierbas

Al día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, se celebrarán las siguientes subastas:

a) La del "Prado", a las once horas; superficie de éste, 18-46-20 hectáreas; con una tasación, al alza, de ciento setenta mil pesetas.

b) La del "Soto", a las doce horas; con superficie de 14-04-20 hectáreas, y una tasación de doscientas diez mil pesetas, al alza (210.000).

c) La del "Plantío Albar", a las trece horas; con una superficie de 5-60-50 hectáreas, y tasación de cuarenta mil pesetas, al alza.

Proposiciones: Se presentarán todos los días hábiles, de nueve a trece horas, a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio hasta media hora antes de la celebración de cada una de las subastas, no admitiéndose aquellas que no cubran el mínimo de la tasación, y en cuanto a la fianza lo será el 3 por 100 de la tasación y el 6 por 100 de la cantidad que alcance la subasta. Por lo que se refiere al reintegro, póliza de 25 pesetas y 10 de la MUNPAL.

Aprovechamiento: Desde el día en que se le adjudique definitivamente hasta la segunda quincena del mes de agosto, siendo su aprovechamiento a siega; de ser con ganado, se estará a las condiciones especiales que se determinan en el pliego de condiciones.

Gastos: Serán todos de cuenta del adjudicatario, y de ser varios, ya que se trata de tres subastas, lo será proporcional al valor que cada una de ellas alcance.

Documentación: A la proposición o en sobre aparte se acompañará carné de identidad o fotocopia del mismo, carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada en cuanto a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Pagos: El 50 por 100 al empezar el disfrute, y el resto, en la segunda quincena del mes de agosto, salvo prórroga, que puede solicitar el adjudicatario mediante instancia, reservándose el Ayuntamiento el derecho de exigir aval bancario.

El licitador declara conocer los pliegos de condiciones y todas y cada una de las cláusulas del expediente, teniendo, en igualdad de condiciones económicas, preferencia los vecinos a los forasteros. De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles.

El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas.

Frumales, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde, José López.

668

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de parcelas

El Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar, en sesión extraordinaria del día 9 de los corrientes, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, acordó sacar a pública subasta las siguientes parcelas, de los propios del mismo:

1.º Parcela A-6, de 293,50 metros cuadrados, en la cantidad de 88.050 pesetas; que linda, al Este, con Agapito Villarreal; Sur, Escuelas; Poniente, Travesía calle Doña María, y Norte, calle Nueva.

2.º Parcela parte de la E-5, de 155,10 metros cuadrados, en la cantidad de 46.530 pesetas. Linda, al Este, Dionisio Carrera; Sur, parcela E-5; Poniente, Travesía calle Nueva, y Norte, parcela A-5.

3.º Parcela A-5, de 281,75 metros cuadrados, en la cantidad de 201.524 pesetas. Linda, Este, Dionisio Carrera; al Sur, parcela E-5; al Poniente, Travesía calle Nueva, y al Norte, calle Nueva.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el resguardo de haber constituido en fianza provisional el 3 por 100 del valor total de las parcelas que se pretende enajenar y declaración jurada que

determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y que las proposiciones se ajustarán al modelo que obra a disposición de cuantos lo precisen en esta Secretaría, que el mismo se reintegrará con póliza de 25 pesetas y llevará adherida póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de once a las trece horas, hasta el día de la celebración de la subasta hasta media hora antes de la misma, que será a las doce treinta horas.

Cada proponente sólo podrá optar por una parcela, y que el único y exclusivo fin será el de la construcción de la vivienda, que se llevará a cabo en el plazo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor en que haya sido adjudicada, y el pago total de la misma será a partir de dicha adjudicación.

El pago de anuncios y demás derivados de este expediente serán de cuenta de los adjudicatarios.

La subasta tendrá lugar ante la Mesa constituida a tal fin por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las trece horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este edicto en el B. O. de esta provincia y caso de resultar desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y hora que la primera, a los cinco días siguientes hábiles de aquélla.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al Reglamento de Contratación citado anteriormente y demás disposiciones dictadas sobre la materia, pudiendo ser examinado en plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el Boletín Oficial citado, pudiéndose formular cuantas reclamaciones crean oportunas y justas ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresneda de Cuéllar, 9 de marzo de 1981.—El Alcalde-Presidente, Martiniano Martín.

673

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta urgente de aprovechamientos de pastos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia subasta pública para el arriendo y explotación de los pastos del monte número 39 del Catálogo de U. P., de los propios de este Ayuntamiento, "Pinar Grande". La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Objeto y tipo de licitación: Es objeto de esta subasta los aprovechamientos de pastos enclavados en los tranzones 1, 2, 3, 11 y 12 del cuartel A, y 5, 14 y 15 del B, correspondiente al monte ya citado, cuyas características ya constan en el expediente respectivo. La renta base de licitación se fija en 125.000 pesetas, en alza. Los aprovechamientos de pastos se realizarán exclusivamente para ganado lanar y para un número máximo de 350 reses.

B) Duración del contrato, época y pagos: El contrato de arrendamiento de pastos tendrá una duración de nueve meses; esto es, desde 1.º de abril al 31 de diciembre de 1981. El pago del remate se efectuará por el adjudicatario dentro de los diez siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

C) Pliego de condiciones: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles.

D) Garantía provisional y definitiva: 3.750 pesetas, como garantía provisional, y el 6 por 100 del precio de remate como garantía definitiva.

E) Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el día en que este edicto de convocatoria de subasta se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las doce treinta del día señalado para el acto de apertura de proposiciones. A las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo que se inserta al final de este edicto, se acompañará resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

F) Lugar, día y hora de celebración de la subasta: La apertura de proposiciones se realizará a las trece horas del undécimo día hábil, contado, con exclusión de festivos e inhábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

G) Segunda subasta: Se celebrará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del día señalado para la primera, en el caso de que ésta quedara desierta.

H) Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad civil, titular del documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... (calle o plaza), número ..., en nombre propio (o representación de ...), enterado del edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., sobre aprovechamientos de pastos en el monte número 39, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinar Grande", tranzones 1, 2, 3, 11 y 12 del cuartel A, y 5, 14 y 15 del B, por un período de nueve meses, comprendido desde el 1.º de abril al 31 de diciembre de 1981, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento estricto del correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás normas que pueda dictar la Jefatura Provincial del ICONA en relación con este aprovechamiento. Se acompaña justificante del ingreso de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

..., a ... de ... de ...

El proponente, (Firma entera.)

Hontalbilla, a 10 de marzo de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.—El Secretario.

678

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Subasta de pastos

Transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las doce horas, ante el Presidente de la Comunidad o quien legalmente le sustituya, un funcionario del ICONA y del Secretario de dicha Entidad, se celebrará la primera subasta de pastos del monte SG-3.037, "Valdelagua", correspondiente a la campaña 1981, bajo las siguientes condiciones:

Superficie de pastoreo: 50 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 250 ovejas, que podrán sustituirse por 28 vacas.

Precio de tasación: 112.500 pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta media hora antes del acto de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: Se encuentra expuesto en la Secretaría.

En el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, ocho días después, en las mismas condiciones.

Fresno de Cantespino, 10 de marzo de 1981.—El Presidente.

691

Ayuntamiento de Ribota

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada con fecha 6 de febrero de 1981, y de acuerdo con el pliego de condiciones económico - administrativas enviado por la Jefatura del ICONA con fecha 14 de febrero pasado, acordó sacar a pública subasta los pastos de los montes números 82 y 84 de utilidad pública, bajo las siguientes condiciones:

Monte número 82.—200 hectáreas, 170 cabras por día, en las épocas de enero a julio. Tasación inicial: Pesetas 25.000. Duración del aprovechamiento: 5 años.

Monte número 84.—170 cabras por día, en las épocas de octubre a diciembre. Tasación inicial: 15.000 pesetas. Duración del aprovechamiento: 5 años.

Presentación de plicas: Desde la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta las doce horas del día 28 de marzo de 1981.

Fecha de la subasta: Día 28 de marzo, a las dieciséis horas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión de su correspondiente documento nacional de identidad número ...; hace constar que enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por los pastos de los montes 82 y 84, del término de Ribota, la cantidad de ... pesetas cada año.

(Fecha y firma.)

Ribota, 7 de marzo de 1981.—El Alcalde, V. Martín.

677

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de chopos

El día 15 de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de corta de árboles propiedad de este municipio, conforme a los siguientes datos:

Número de árboles: 900.

Clase: Chopo canadiense.

Precio de tasación: Quinientas sesenta mil (560.000) pesetas.

Las proposiciones versarán al alza respecto a dicha cantidad.

Las mismas se admitirán todos los días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas. Serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local, y presentadas en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

La fianza provisional para optar a la subasta será de dieciséis mil ochocientas pesetas (16.800), y la definitiva para el que resulte rematante será la determinada en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Los licitadores deberán presentar: Documento nacional de identidad, carné de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, justificantes de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal y seguros sociales y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación, y para los que se presenten en representación, poder notarial bastanteado.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que origine esta subasta de forma directa o indirecta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación ..., según justifica con poder notarial ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., del ..., por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal, para el aprovechamiento de corta de 900 árboles (chopo canadiense), ateniéndose al pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas de dicha subasta y aprovechamiento, ofrece por ello, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeanueva del Codonal, 10 de marzo de 1981.—El Alcalde, Antonio Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

623

Ayuntamiento de La Lastrilla

De conformidad con lo que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por don Santos Cuesta Soblechero y don Carlos Díez de la Fuente, en nombre y representación de Talleres JANSE, ha sido solicitada de este Ayuntamiento la correspondiente licencia para la construcción de una nave industrial y el correspondiente traslado de su industria de taller de ajuste al Camino de Bernuy, de este término municipal, fuera del casco urbano de la población.

Lo que se publica a fin de que las personas o entidades que se consideren de algún modo afectadas por esta actividad que se proyecta desarrollar puedan hacer las reclamaciones u observaciones que crean oportunas, por escrito, en plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Lastrilla, a 5 de marzo de 1981.—El Alcalde, Julio Boal García.

686

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de 2 de febrero de 1981, el proyecto técnico de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 y tituladas "ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable", redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, donde podrá ser examinado y presentarse cuantas observaciones y reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo.

Nava de la Asunción, 12 de marzo de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

686

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de 2 de febrero de 1981, el proyecto técnico de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 y tituladas "mejora del saneamiento", redactadas por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, donde podrá ser examinado y presentar cuantas observaciones se consideren oportunas contra el mismo.

Nava de la Asunción, 12 de marzo de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

686

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de 2 de febrero de 1981, el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de 1980 y titulada "pavimentación de calles", redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, donde podrán ser examinados y presentar cuantas observaciones se consideren oportunas contra el mismo.

Nava de la Asunción, 12 de marzo de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

656

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Don Agustín González Calle, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una industria de aserradero de leñas y maderas, a emplazar en la calle Camino Real, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde de Iscar, a 7 de marzo de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

666

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 3046/77, se hace pública la plantilla orgánica de funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, aprobada en sesión celebrada el día 2 de febrero pasado.

Ayuntamiento de Cuéllar, clasificado en clase 4.ª y Secretaría de 1.ª categoría.

	N.º plazas
Cuerpos Nacionales	3
Grupo de Administración General.	
Subgrupos:	
A) Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.	2
B) Administrativos	3
C) Auxiliares	2
Grupo de Administración Especial.	
Subgrupos:	
A) Técnicos.	
— Medios	1
— Auxiliares	1
B) De Servicios especiales.	
— Policía municipal. Escala ejecutiva... ...	11
— Personal de oficios	25
TOTAL	48

Cuéllar, 9 de marzo de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

657

Don Isaac Alonso Muñoz, actuando en nombre propio, ha solicitado licencia de esta Alcaldía para apertura de una nave destinada a explotación porcina, a emplazar en Chatún.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 4 de marzo de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

684

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de los prados de esta localidad, "El Prado", "El Soto" y "El Albar", quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Frumales, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde, José López.

669

Ayuntamiento de Aguilafuente

Devolución de fianzas

Solicitadas las devoluciones de las garantías definitivas depositadas en arcas municipales como adjudicatarios de los aprovechamientos de resinas del monte número 7, "La Mata", don Urbano Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), y la Empresa Terpenos Españoles, S. A., con domicilio en Olmedo (Valladolid), del monte número 8, "El Pinar", correspondiente a la campaña de 1980; se hace público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 9 de marzo de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

684

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las hierbas del prado "El Albar", de los propios de este municipio, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables.

Perosillo, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde.

676

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de corta de novecientos árboles (chopo canadiense), hago saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldeanueva del Codonal, 10 de marzo de 1981.—El Alcalde, Antonio Sanz.

634

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Justo Sanz San Inocente, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y consiguiente apertura de un edificio a planta baja destinado a nave de producción de ganado porcino, a 3,5 kilómetros del casco de población y en finca rústica de su propiedad al paraje titulado de "Navalsoto", polígono 39, parcela 58, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 3 de marzo de 1981.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

670

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo que se tramita en esta Recuadación de Tributos del Estado contra doña Antonia Frutos Fernández, domiciliada en Ortigosa del Monte, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Rústica y Seguridad Social.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciéndose constar que, con fecha 5 de marzo de 1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Nombre, municipio y finca

ANTONIA FRUTOS FERNANDEZ.

Débitos: 28.748 pesetas.

Rústica en término municipal de Ortigosa del Monte, al paraje denominado Tartaratola, polígono 24, parcela número 1, con una superficie de 1 hectárea, 17 áreas y 81 centiáreas. Linderos: Norte, senda; Este, Florencia y María de Frutos Fernández; Sur, Cordel, y Oeste, Cordel. Tiene una riqueza imponible de 5.301 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de Ortigosa del Monte, así como en las oficinas de la Recaudación, con la advertencia a todos los interesados de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación.

Segovia, 9 de marzo de 1981.—El Recaudador, Juan Baíllos García.

COMUNIDADES

540

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Solicitada por don Gregorio Aguado Fernández, como apoderado de "Agustín Muñoz Sobrino, S. A.", con domicilio en Iscar (Valladolid), la devolución de la fianza definitiva que para responder del aprovechamiento de resinas de la segunda y tercera secciones del monte número 105 y monte número 114, del año forestal 1980, tiene constituida en metálico; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Coca, a 26 de febrero de 1981.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8